VISTO:

El Expediente OE Nº 2325-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra "EJECUCION DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA !"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "EJECUCION DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de \$69.937.639,65 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra consiste en la consolidación de calle Soldi, logrando una conectividad vial en zona de la Meseta, dado la expectativa de crecimiento del sector esta obra adquiere una gran importancia de conexión hacia los cuatro puntos cardinales;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 134/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2-CI-1-1.4.1-6.12.1051;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, mediante Pase N° 621/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante Financiamiento Especif. Municipal y que se procedió a la carga del preventivo PR 71 – AA N° 60571;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 156, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "EJECUCION DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I".

Ing MARIEL M. BRUNO Subsecretaria de Infraestructura Municipalidad de Neveuen Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar, conjuntamente con el Secretario de Economía o Hacienda, los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

	I control of the cont
ARTICULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bas	es y Condiciones obrante de fs. 04 a
fs. 156 confeccionado por la Sul	bsecretaría de Infraestructura para
contratar la obra "EJECUCION DE CORDONES C	CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE
SOLDI ETAPA I", con un Presupuesto Oficial	de PESOS SESENTA Y NUEVE
MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y
NUEVE CON 65/100 (\$69.937.639,65) y un plazo	de ejecución de obra de CIENTO
VEINTE (120) días corridos.	
ARTICULO 2º) AUTORÍZASE el ilamado a	la LICITACIÓN PRIVADA OE Nº
08/2021, para contratar la ejecuc	ción de la obra "EJECUCION DE
CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE S	SOLDI - ETAPA I".
ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de confo	rmidad, dese al Digesto Municipal y.
oportunamente, ARCHÍVESE.	
ES COPIA	FDO) NICOLA
	CAROD
	CAROD

ing. MARIEL M. BRIMO Subsectorina de Infastructura Municipalidad de Naveuén